

**ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
2 DE JULIO DE 2018

En la Sala de Sesiones de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 2 de julio de 2018, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria. Se abrió la sesión con la asistencia de los siguientes miembros, cuyas firmas figuran en el Registro de Asistencia al Consejo.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
<b>Decano</b>	➤ Mg. José Carlos Ballón Vargas	<b>PRESENTES</b>
<b>Profesores Principales</b>	➤ Dr. Jaime Mariazza Foy ➤ Mg. Esther Espinoza Espinoza ➤ Dra. Lilia Llanto Chávez	
<b>Profesora Asociada</b>	➤ Lic. Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez	
<b>Representación Estudiantil de Pregrado</b>	➤ Alum. Cinthya Guadalupe López Montes ➤ Alum. Tomás Edisson Villafana Olivera	

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
<b>Profesor Asociado</b>	➤ Justo Raymundo Casas Navarro	<b>AÑO SABÁTICO</b>
<b>Representación Estudiantil de Pregrado</b>	➤ Alum. Franco Alexander Villanueva Castillo	<b>AUSENTES</b>
<b>Representación de Posgrado</b>	➤ Bach. Paulo Alberto Barboza Barboza	

<b>Quórum:</b>	<b>7 consejeros</b>
----------------	---------------------

Cumplida la verificación del quórum reglamentario el Decano dio inicio a la sesión.

**I. ORDEN DEL DÍA AGENDA**

**1. APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS PARA LA ELECCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO 2018.**

El señor Decano dio lectura al Oficio N.º 012-CEDEE-CU-UNMSM/18 de la presidenta de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM, Dra. Betty Millán Salazar, quien remite los resultados de la evaluación de los docentes concursantes, para ser distinguidos docentes extraordinarios expertos de la UNMSM-2018, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, conforme al orden de mérito y puntaje alcanzado:

1. **Dr. Marco Martos Carrera**, Profesor Principal a TC 40  
horas Rubro I, sub total = 0.30 puntos  
Rubro II, sub total = 224.0 puntos  
**Puntaje final: 224.30 puntos**  
Alcanzó puntaje aprobatorio y cuenta con plaza disponible para ser distinguido Docente Extraordinario Experto de la UNMSM (1er. puesto)
2. **Dr. Óscar Victorino Coello Cruz**, Profesor Asociado a TC 40  
horas Rubro I, sub total = 27.50 puntos  
Rubro II, sub total = 58.50 puntos  
**Puntaje final: 86.0 puntos**  
Alcanzó puntaje aprobatorio y cuenta con plaza disponible para ser distinguido Docente Extraordinario Experto de la UNMSM (2do. puesto)
3. **Dra. Isabel Gálvez Astorayme**, Profesora Principal a  
DE Rubro I, sub total = 32.0 puntos  
Rubro II, sub total = 24.50 puntos  
**Puntaje final: 56.50 puntos**  
Alcanzó puntaje aprobatorio, **no cuenta con plaza disponible** para ser distinguida Docente Extraordinario Experto de la UNMSM (3er. puesto)

La Vicedecana Académica, Dra. Rosalía Quiroz, informó que realizó la consulta al Dr. Víctor Chirri, abogado de la Oficina de Comisiones de la Universidad, quien indicó que el cuarto párrafo del artículo 84 de la Ley Universitaria N.º 30220 fue modificado por la Ley N.º 30697 en el mes de diciembre de 2017, ampliando en lo que concierne a la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la Universidad Pública, siendo ésta a los 75 años.

El Dr. Gonzalo Espino mencionó que los resultados no corresponden al orden legal y solicita que se consulte porque hay un vacío que debe ser resuelto por las autoridades, agregó que se debe pedir una ampliación de plazas para la Facultad de Letras.

El alumno Edisson Villafana mostró su conformidad con lo dicho por el Dr. Gonzalo Espino y agregó que si se aprueba el resultado del profesor Óscar Coello se consideraría una irregularidad por lo que se menciona en la modificación del artículo 84 de la Ley Universitaria.

La profesora Lilly Huamanchumo mencionó que no se puede caer en el error, porque la Ley establece un plazo diferente. Preciso que se debe aprobar el resultado del Dr. Marco Martos Carrera porque no está en duda. Asimismo, mencionó que se debe considerara lo más justo y lo que exprese la Ley.

El señor Decano consultó si el profesor Óscar Coello conoce sobre esa modificación del artículo de la Ley Universitaria.

El Dr. Gonzalo Espino comentó que se perdería una plaza para la Facultad con el resultado que envió la comisión encargada de evaluar los expedientes. Mencionó también que para el presente año le corresponden a la Facultad de Letras solo dos plazas y que las plazas que fueron asignadas el año pasado no son acumulativas.

La profesora Esther Espinoza mencionó que se debe realizar una consulta formal en relación al caso del profesor Óscar Coello.

La profesora Lilly Huamanchumo manifestó estar de acuerdo con el fundamento del Dr. Gonzalo Espino y que con la información brindada por la Dra. Rosalía Quiroz se debe aprobar la plaza de docente extraordinario experto del Dr. Marco Martos Carrera y enviar una consulta sobre el caso del profesor Óscar Coello.

El Dr. Gonzalo Espino mencionó también que se debe aprobar la plaza del Dr. Marco Martos Carrera y mandar a consulta los otros casos.

La profesora Lilly Huamanchumo comentó que en el año 2017 se presentó también el Dr. Marco Martos Carrera y no fue admitido por un tema de edad. No se le calificó, no se le recibió su

expediente y cómo ahora sí ha sido admitido una persona que no guarda justamente la edad mínima para poder pasar a ser extraordinario experto. Agregó que recuerda exactamente que le extrañó justamente esa observación que hicieron porque no cumplía con un requisito y ese requisito era la edad y por ese motivo quedó fuera. Y cómo ahora con tanto techo aceptan. Precisó que no quiere que se entienda que es animadversión o algo en contra del profesor, considera que todos los profesores de la Facultad tienen mérito, pero están en una situación difícil. Sin embargo, más allá de la situación difícil cree que también se debe optar por lo más justo y, sobre todo, por aquello que expresa la Ley, dado que el reglamento se encuentra desfasado.

La Dra. Rosalía Quiroz mencionó, para tener más información, que el 3 de noviembre de 2017, mediante Oficio N.º 015-CEDEE-CU-UNMSM/17 la Dra. Betty Millán, indicó equivocadamente que los profesores Severo Gamarra Gómez, Óscar Coello Cruz y Marco Martos Carrera, quienes habían presentado su expediente para pasar a ser docente extraordinario experto, no han sido calificados porque no tenían la edad exigida y se devolvieron los expedientes a los mencionados docentes. Agregó que al parecer los asesores de la comisión no han verificado la información y el cumplimiento exacto de la norma y que los mencionados docentes manifestaron su total rechazo a esa decisión ya que habían sido injustamente maltratados el año pasado y que sus expedientes fueron devueltos pasada la fecha del plazo del cronograma.

La profesora Lilly Huamanchumo indicó que el oficio de la Dra. Millán es un argumento importante.

La profesora Esther Espinoza señaló que este es un tema muy delicado para un profesor que culmina su carrera, ser objeto de este maltrato, y que no puede continuar. Mencionó que los docentes presentan sus expedientes y les dicen que no tienen la edad para postular y luego los convocan con un reglamento que no está acorde con la Ley.

La Dra. Rosalía Quiroz indicó que en el concurso anterior los profesores tenían la edad para poder presentarse al concurso.

El señor Decano mostró su extrañeza, ya que ni por cortesía convocaron a un profesor de la Facultad de Letras a esa comisión.

La profesora Lilly Huamanchumo indicó que se debe enviar un documento y llamar la atención porque ha pasado un año desde que se modificó el artículo 84 de la Ley Universitaria, en relación a la edad máxima para permanecer en la Universidad.

La Dra. Rosalía Quiroz señaló que se debe elaborar la Resolución de Decanato que aprueba la condición de docente extraordinario experto del Dr. Marco Martos Carrera y segundo, hacer la consulta sobre el caso del profesor Óscar Coello y la profesora Isabel Gálvez haciendo referencia de todos los antecedentes.

La profesora Esther Espinoza indicó que se debe consignar la palabra maltrato en el documento de consulta que se remita a la Dra. Millán, porque la comisión no puede cometer este tipo de errores y los miembros del Consejo no deben asumir esa responsabilidad.

El Dr. Gonzalo Espino mencionó que el profesor Óscar Coello no pudo ser promovido el año pasado porque la Ley indicaba que el límite de edad era 70 años. Agregó que se debería considerar la legalidad de la condición extraordinaria para la profesora Isabel Gálvez.

La profesora Esther Espinoza indicó que este tipo de situación inhiben a que otros profesores se presenten, porque es una situación muy incómoda, y si además, hay contradicciones en las normas los docentes no tienen a qué atenerse.

La profesora Lilly Huamanchumo mencionó que la observación debe ser en el sentido de que la comisión no debió admitir el expediente. Se tendría que precisar que no debió ser admitido justamente porque no correspondía al cumplimiento de un requisito fundamental que es el tema de que está *ad portas* para cesar por el límite de edad.

Agregó que el expediente del profesor Oscar Coello no debió ser calificado y que la comisión ha tenido un año para adecuar el reglamento. Por el tema de la edad el profesor Óscar Coello no debió ser evaluado. Consideró que todos los profesores que se están retirando deben de irse con todos los honores, definitivamente han entregado toda una vida a la Universidad y es necesario reconocerlo.

La Dra. Rosalía Quiroz indicó que el año pasado, la comisión no aceptó los expedientes de los tres docentes, porque el Estatuto indicaba que a partir de los 70 años debían retirarse en el año 2019 y, como los docentes no figuraban en el cronograma, no se les podía evaluar. Ese es el fundamento que indicó la Dra. Millán en el oficio del año 2017.

La alumna Cinthya consultó si el documento que se remitiría observaría las dos normas, Estatuto y Ley.

La Dra. Rosalía Quiroz precisó que sería la Ley, el Estatuto y el Reglamento.

La alumna Cinthya agregó que es necesario que se haga la precisión. Mencionó que la comisión debió revisar los reglamentos y no comenzar con la calificación.

La Dra. Rosalía Quiroz indicó que se debe emitir la Resolución de Decanato en el día para cumplir con el cronograma establecido.

El Dr. Gonzalo Espino sostuvo que la observación sobre los resultados debe ser parte de la Resolución de Decanato, porque el Consejo está resolviendo observar que no se ha cumplido la normativa legal, dado que el expediente del profesor Óscar Coello, en el concurso de 2018, fue devuelto por no tener la edad que indica el reglamento.

La profesora Esther Espinoza indicó que la comisión debe resolver y la Resolución de Decanato se debe redactar de tal manera de que la comisión resuelva. Lo que puede hacer el Consejo son observaciones pero no propuestas y la comisión que evaluó los expedientes tiene que resolver.

El alumno Edison Villafana respaldó lo mencionado por la profesora Esther Espinoza.

El Dr. Gonzalo Espino indicó que el descontento del Consejo de Facultad debe expresarse en la Resolución de Decanato. Asimismo, agregó que se debe apelar en la Resolución de Decanato y que no se puede aceptar que la profesora Isabel Gálvez no tenga vacante, porque de acuerdo a la Ley se indica que es a partir de los 75 años y que ella sí se convierte en profesora extraordinaria, como también tendrá esa condición el profesor Óscar Coello si cesa, pero la condición de profesor extraordinario es para aquellos que están por cesar.

El alumno Edison Villafana indicó que para que se pueda apelar se necesita la Resolución de Decanato.

La Dra. Rosalía Quiroz indicó que un acto administrativo no puede estar condicionado. En este caso el acto administrativo es una resolución. Este es un hecho incierto porque no sabemos cómo resolverán en la comisión. Consideró que se debe enviar un oficio de consulta.

La profesora Lilly Huamanchumo preguntó si será consulta u observación? Porque si es consulta es como preguntar algo que en realidad se tiene claro, por ese motivo no se debe indicar que es consulta. Pero sí una observación en relación a que no se ha cumplido lo que dice la Ley.

La profesora Esther Espinoza reiteró que corresponde a la comisión resolver porque ellos han cometido el error.

La Dra. Rosalía Quiroz indicó que los documentos serán emitidos en el sentido de que en la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad llevada a cabo el día de hoy se hizo las siguientes observaciones, por lo que se pide que la comisión resuelva de acuerdo a la norma.

El señor Decano agregó que se precise en el documento la modificatoria de la Ley, la no modificatoria del Reglamento y el antecedente del año pasado.

#### **APROBADO**

Siendo las 12.15 p.m. se dio por concluida la sesión.

**Dra. Rosalía Quiroz de García**  
Vicedecana Académica

**Mg. José Carlos Ballón Vargas**  
Decano